



Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE

Teléfono num. 8.

AÑO VI. || SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Numeros sueltos, 10 céntimos. || MURCIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1891 || DOMICILIO.—Redaccion y Administracion, Plaza de los Apóstoles, núm. 20 || N.º 1548

M.^{ME} LEONIE BROUTIN MODISTA DE SOMBREROS SOLO POR 8 DIAS GRAN FONDA UNIVERSAL

GRAN CENTRO DE NOVEDADES EN COMISION Y REPRESENTACION

Verdaderos modelos parisien en Sombreros, Capotas y Bebes, para señoras, señoritas y niñas, de las acreditadas fábricas de Madame Leonie, Madame Laboussaye y Madame Annette de Paris.

Siendo tan frecuentes los anuncios en este ramo, las respetables casas que representa este centro, omiten toda clase de pompa y ostentacion en los anuncios, cuando se recomiendan por si solas por su novedad, variacion y elegancia.

Además de los modelos se pueden facilitar para confeccionar cintas, terciopelo, plumas, pájaros, formas, castor y pelunisa, armaduras, lambres, alfileres y todo lo concerniente a la confeccion con un 20 por 100 menos que otras casas de este ramo.

UNICO REPRESENTANTE EN LA PROVINCIA

VALCARCEL
BALBOA, 4 Y 6.—MURCIA.

15-9

LA UNION (DE LONDRES) COMPANIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1714 (LA MAS ANTIGUA EN LAS DE SU CLASE)

Capital y garantías, 47.426.647 pesetas, segun el último balance.

EL HOMBRE PREVISOR, que quiera dejar a su muerte un capital de 2000 pesetas, puede conseguirlo, abonando anualmente 31 pesetas 60 céntimos.

EL MATRIMONIO MODELO, que quiera dejar al cónyuge que sobreviva un capital de 2000 pesetas, lo conseguirá abonando 59 pesetas 60 céntimos anualmente.

LA PERSONA ECONOMICA, que quiera ahorrar un capital de 2000 pesetas, lo consigue a los 10 años si abona pesetas 199 anuales, a los 15 si 128'40, a los 20 si 93'80 etc. ó sus herederos en el momento de fallecer.

LOS PADRES DE FAMILIA, que quieran dar carrera a sus hijos, ó redimirlos del servicio militar, ó asegurarse una dote, obtendrán 2000 pesetas para ellos a los 20 años, pagando en cada uno 81 pesetas 20 céntimos y cesando esta obligacion de pago caso de fallecer.

Participacion del 80 por 100 de los beneficios de la Compañia, lo que aumenta el capital que se ha de tomar, ó disminuye los pagos anuales.

Para mas detalles, dirijidse al Representante en MURCIA.—Plaza de Sandoval, núm. 4.

15-12



LEON Y LA ROSA

SOCIEDAD, 9

Se ha recibido el surtido de estufas ordinarias y chubeskis, tubos y codos para las mismas a precios económicos.

8-3

LA ALICANTINA DE JOSE VISEDO

CALLE DE PASCUAL ESQUINA A LA FRENERIA

GRAN BARATO DE CALZADO VALENCIANO PARA CABALLERO

Botinas becerro mate punteadas tacon suela	á 30 reales	par.
" " " " " "	á 26 " "	" "
Brodequies " " " "	á 30 " "	" "
Zapatos " " " "	á 24 " "	" "
Zapatillas alfombra " " " "	á 12 " "	" "

PARA SEÑORA

Polones saten y charol	á 28 reales	par.
Botinas " " " "	á 22 " "	" "
Polonesas becerro mate	á 24 " "	" "
Botinas " " " "	á 20 " "	" "
" " cabra " "	á 12 " "	" "
Zapatos charol " " " "	á 22 " "	" "
" becerro mate " " " "	á 16 " "	" "
" " " " á la marinera	á 10 " "	" "
Zapatillas alfombra " " " "	á 9 " "	" "
" fieltros " " " "	á 8 " "	" "
Botas " " " "	á 12 " "	" "

Tambien se ha recibido un gran surtido en zapatillas suizas para señoras y caballeros. En loza y cristal hay cuanto se desea a precios suma mente baratos.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

La masa de cultivadores de esta hermosa e infortunada region, es pacífica, laboriosa, sobria y resignada hasta la ejemplaridad.

Ni las epidemias, ni la pesadumbre de los tributos, ni la usura que roe el mendrugo de pan de esos infelices, ni el paludismo endémico que los diezma, ni las inundaciones que los azota, ni el abandono en que yacen sumidos, jamás promovió entre ellos protesta ni desesperacion; soportan tan grandes y aterradoras plagas con la mansedumbre del cristiano y con la virtud del trabajo.

No ha habido jamás pueblo cultivador en el mundo que sufra con tan admirable paciencia sus infortunios. Quizas, por ello merezca la valiosa compensacion de que el destino haya designado visiblemente a V. E. para redimiro de sus implacables desdichas.

Queremos y debemos decirlo así, abriendo nuestro corazon a grandes sentimientos y elevando nuestro espíritu a mas altas regiones, a las que no alcanzan la pasion politica, ni las mezquindades de la vida vulgar y decadida de nuestros tiempos.

La ilustre personalidad de V. E. ha iniciado aquí la obra de redencion salvadora a que V. E. solo puede dar cima y término glorioso y fecundo; obra de regeneracion social, de engrandecimiento de la patria, de provechoso é inmediato resultado para la fortuna pública; obra digna de los alientos grandes de un gran estadista, de la voluntad firme de un hombre superior y de los generosos sentimientos de un buen ciudadano; obra en fin, que lleva la bendicion de este pueblo, la gratitud del pais y la aureola de la inmortalidad.

Esta obra trascendental, es la defensa contra las inundaciones, que en si entraña, por las inmutables leyes de la naturaleza, el aumento del regadio, que es el verbo de la fecundidad en estos valles del mediodia, en los que la abundante luz de los cielos caldea las entrañas de nuestra madre tierra para abrir inagotables fuentes de produccion y de riqueza.

¡Que dicha tan grande, que gloria tan inmarcesible, que aspiracion tan digna, la de realizar tanta suma de bienes!

Allá en el año 1884, cuando tuvo lugar la horrible inundacion de Mayo, reverdecido el tristísimo recuerdo de la memorable de 1879, pensó V. E. seriamente en librarnos de tan temible enemigo; buscó para ello la ciencia con tal acierto, que el modesto y sabio ingeniero D. Ramon Garcia dió forma y vida real, con sus proyectos de defensa, a las ansias legítimas de esta comarca; y en el curso pesado, tortuoso y difícil que llevan en nuestra España los trámites oficinescos, vuecencia ha sacado a flote, con su autoridad y valioso apoyo, el expediente de aquellos proyectos, preso unas veces en las redes de la administracion, estancado otras en Juntas dificultativas y expuesto siempre a perecer á manos de un ministro caprichoso ó poco aficionado a este género de empresas nacionales.

Aprobados los proyectos de defensa,

despues de seis años de inquietudes y zozobras para esta region, llegó el momento supremo de consignar crédito legislativo para la realizacion de las obras, y solo V. E. con su altura de miras, con su patriotismo, con su amor a esta zona en donde su nombre es un prestigio, pudo lograr que seriamente y sin los fracasos de una mera apariencia, se aprobase la ley, por virtud de la que el gobierno de S. M. puede disponer de recursos para que, sin nuevas dilaciones, se vea y se palpe la hermosa realidad, por que há tiempo viene suspirando esta pacífica y desventurada comarca.

Ha llegado ya el feliz instante de que las obras comiencen.

Sabemos en Murcia los graves quehaceres de Estado que hoy solicitan la superior atencion de V. E.; pero los murcianos piden a su protector que dedique el tiempo necesario para vencer los últimos obstáculos; os lo piden los que desean la salvacion de un pueblo y la prosperidad de un pedazo de la patria misma; os lo piden por la gloria que en ello corresponde a nuestra Soberana que tanto se satisface con el bien público; os lo piden veinte mil cultivadores honrados y sufridos; os lo piden las futuras generaciones que en mayor grado que la actual disfrutaran de tan inmenso beneficio.

Y cuando las obras esten terminadas; cuando el enemigo de esta zona quede encadenado para siempre; cuando en los campos agostados hoy por la sequia, brote la vegetacion creada por los nuevos regadios; cuando aquí se hayan extinguido las emigraciones, por que con las ansiadas obras han de faltar brazos para el cultivo; cuando se vea este pueblo redimido con la realizacion de sus esperanzas, en cada corazon murciano habrá un recuerdo de eterna gratitud para V. E.; y si grande será para la historia el don Antonio Cánovas del Castillo que restauró la dinastia reinante, tan grande ó mas grande será el D. Antonio Cánovas del Castillo que realizó las obras de defensa contra las inundaciones de Levante, llevando a cabo una verdadera regeneracion agricola que por si sola perpetuará, con los mayores entusiasmos del jubilo y de la admiracion, vuestro ya prestigioso nombre.

Remitido

No sé si con más asombro ó más indignacion, he leído en LAS PROVINCIAS DE LEVANTE de anteanoche, un suelto que dice que en el segundo periodo semestral de 1890 91, los señores de la Comision provincial de esta Excm., Itma., ó caritativísima Diputacion provincial, que no tengo bien averiguado lo que sea, han cobrado 14.765 pesetas, mientras que por calamidades públicas solo se han gastado 82 pesetas y media; es decir, que los Sres. de la Permanente, (entiéndase la Comision, no sea que haya quien crea que queremos decir la calamidad) representan con el cobro de sus jornales 180 y pico calamidades públicas.

No; no se diga que las dietas son legales, que lo mismo pasa en todas partes, y que los Sres. Permanentes abandonan sus negocios (suponemos que será el que los tenga) para dedicarse a servir a la Provincia; por que

J. G. Garcia

